

Santa Rosa City Schools - Carta para las Familias 2017-2018

Estimados Padres de Familia y Tutores Legales:

Santa Rosa City Schools participa en el Programa Nacional de Almuerzos y/o el Programa de Desayunos Escolares, ofreciendo comidas saludables cada día escolar. Su hijo puede tener derecho a comidas gratis o precio reducido si usted complete la Solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducido. Los alumnos de las escuelas primarias pueden comprar un almuerzo por **\$3.00** y un desayuno por **\$1.75**. Los alumnos de la escuela SRFACS pueden comprar un almuerzo por **\$5.00** y un desayuno por **\$1.75**. Los alumnos las escuelas secundarias pueden comprar un almuerzo por **\$3.25** y un desayuno por **\$2.00**.

En este paquete hay un Solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducido y algunas instrucciones detalladas. A continuación, hay algunas preguntas frecuentes y respuestas para ayudarle con la solicitud.

1. ¿QUIEN PUEDE RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños que viven en una familia que ya recibe los beneficios de los programas CalFresh, CalWORKs, o FDPIR tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños en cuidado de crianza temporal (“foster”) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza temporal o una corte tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños que están participando en el programa “Head Start” tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños que tienen la clasificación de un niño sin techo, migrante o fugitivo tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el total de los ingresos de la familia está dentro de los límites establecidos en las Normas de Ingreso para Elegibilidad. Sus hijos podrían tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de la familia igualan o son menos de los límites en esta gráfica.

Guia de Ingresos Elegibles

Julio 1, 2017–Junio 30, 2018

Personas En Hogar	Anual	Mensual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1	\$ 22,311	\$ 1,860	\$ 930	\$ 859	\$ 430
2	30,044	2,504	1,252	1,156	578
3	37,777	3,149	1,575	1,453	727
4	45,510	3,793	1,897	1,751	876
5	53,243	4,437	2,219	2,048	1,024
6	60,976	5,082	2,541	2,346	1,173
7	68,709	5,726	2,863	2,643	1,322
8	76,442	6,371	3,186	2,941	1,471
Para cada miembro adicional del hogar añada:					
	\$ 7,733	\$ 645	\$ 323	\$ 298	\$ 149

2. ¿COMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS ESTÉN CLASIFICADOS COMO NIÑOS SIN TECHO, MIGRANTES, FUGITIVOS? ¿Tienen de los miembros de la familia un domicilio permanente? ¿Viven ustedes en un refugio, hotel u otra vivienda temporal? ¿Se muda la familia según la temporada? ¿Hay niño que viven con usted que optaron por dejar de vivir con su familia u hogar anteriores? Si usted cree que hay niños en su familia que cumplen con estas descripciones y no se le ha dicho si sus hijos tienen el derecho a recibir estas comidas gratis, comuníquese, por favor, con **Maria Vega, 707-526-1272, mvega@bcoe.org**
3. ¿NECESITO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. **Use nada más una Solicitud para Comidas Gratis y a Precio Reducido por todos los niños que viven en su hogar.** No podemos aprobar ninguna solicitud incompleta, pues asegúrese de proveer toda la información requerida. Entregue la solicitud completada a su escuela o a: **Annette Matson, 211 Ridgway Ave., Santa Rosa, CA 95409, teléfono 707-528-5359.**
4. ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD SI YA RECIBÍ UNA CARTA DE LA ESCUELA ESTE AÑO QUE DECLARÓ QUE YA SE APROBARON LAS COMIDAS GRATIS PARA MIS HIJOS? No, pero lea la carta que recibió con cuidado y siga las instrucciones. Si el nombre de cualquier niño que vive en su casa no fue mencionada en el aviso sobre elegibilidad, comuníquese inmediatamente, por favor, con **Annette Matson, 211 Ridgway Ave., Santa Rosa, CA 95409, teléfono 707-528-5359.**

5. Puedo entregar una solicitud en línea?
Actualmente no es posible.
6. EL AÑO PASADO LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA. ¿NECESITO RELLENAR UNA NUEVA SOLICITUD? Sí, si usted desea participar en el programa de comidas. La solicitud de su hijo/a está vigente por un solo año escolar y los primeros días del próximo año escolar. Usted tiene que entregar una nueva solicitud a más tardar el 15 de septiembre, a menos que el personal de la escuela la haya dicho que su hijo/a ya está elegible para el nuevo año escolar. Si usted no entrega una nueva solicitud o si el personal de la escuela no le ha dicho que su hijo/a todavía tiene el derecho de recibir comidas gratis, se le cobrará a su hijo/a el precio completo.
7. RECIBO VARIOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA "WOMEN, INFANTS AND CHILDREN" (WIC). ¿PUEDEN RECIBIR MIS HIJOS COMIDAS GRATIS? Los niños que vienen de familias que participan en el programa WIC **puedan** tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor rellene una solicitud y entréguela para procesamiento.
8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROVEO? Los oficiales de la escuela pueden comprobar la información sobre la solicitud en todo momento durante el año escolar. Se puede pedir que usted provea información sobre sus ingresos o su elegibilidad actual para los programas CalFresh, CalWORKS, FDPIR.
9. ¿SI NO ESTOY ELEGIBLE ACTUALMENTE, PUEDO SOLICITAR DE NUEVO EN EL FUTURO? Sí, se puede entregar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que ha perdido su empleo pueden tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido si el total de los ingresos de la familia cae por debajo del límite de ingresos.
10. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL PERSONAL DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debería hablar con los oficiales de la escuela. Usted puede pedir una audiencia por escrito o por medio de una llamada a: **Kenneth Bunns, Director de la Oficina de Alimentación de los Niños, 211 Ridgway Avenue, Santa Rosa, CA 95409 teléfono: 707-528-5359**
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI HAY PERSONAS EN MI FAMILIA QUE NO SON CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES? Sí. Usted, sus hijos y otros miembros de la familia no debe ser ciudadanos estadounidenses para solicitar las comidas gratis o a precio reducido.
12. ¿QUÉ SUCEDE SI MIS INGRESOS VARÍAN? Haga una lista con la cantidad de dinero que usted **normalmente** recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1,000 pero en el mes pasado usted ganó solamente \$900 debido a algunas ausencias, declare en la solicitud que usted gana \$1,000 por mes. Si usted recibe dinero adicional por tiempo extra de forma regular, incluya este dinero, pero no lo incluya si usted tiene trabajo extra solamente de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o se ha reducido su salario u horario, use sus ingresos actuales.
13. ¿QUE SUCEDE SI LOS MIEMBROS DE LA FAMILIAS NO TIENEN NINGÚN INGRESO REPORTABLE? En la solicitud se debe mencionar a todas las personas que viven en el hogar, aún si esta persona no tiene ingresos.
Cuando es así, apunte, por favor: un "0" en campo para ingresos. Sin embargo, si cualquiera de los campos para ingresos están en blanco o vacíos, se los tratarán como un valor de 0. Por favor tenga cuidado con los campos para ingresos que están en blanco, ya que vamos a suponer que usted lo hizo intencionalmente.
14. SOMOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DEBEMOS REPORTAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA MANERA? Se debe reportar su salario básico y bonificación en efectivo como ingresos regulares. Si usted recibe compensación adicional por una casa fuera de la base, comida, o ropa o recibe los pagos "Family Subsistence Supplemental Allowance", se debe reportarlos como ingresos regulares. Sin embargo, si su vivienda es parte de la "Military Housing Privatization Initiative", usted no debe incluir la cantidad de dinero proveído para la vivienda como una forma de ingresos. Además, se excluye cualquier otro pago relacionado con el combate debido a un despliegue y no es una forma de ingresos.
15. ¿QUÉ SUCEDE SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIAS? Apunte cualquier otro miembro de la familia en otra hoja de papel y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Annette Matson, 211 Ridgway Ave., Santa Rosa, CA 95409, teléfono 707-528-5359** para obtener otra solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MAS AYUDA FINANCIERA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODEMOS SOLICITAR? Sí. Para más información sobre CalFresh y CalWORKS, comuníquese con el departamento de beneficios del condado, revisando la página web de CalFresh en <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm> o por teléfono al 877-847-3663. Para recibir alguna ayuda adicional en el área local, comuníquese con la línea directa de California para referencias por teléfono al 211.

Si usted tiene otra pregunta o necesita ayuda, llame, por favor, al **707-528-5359**.

Atentamente,

Kenneth Bunns,
Director de la oficina de Servicios de Alimentación para los Niños